



REPÚBLICA DOMINICANA



“Año del Fomento de las Exportaciones”

Licitación Pública Nacional
(Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0019)

ENMIENDA I

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

Adquisición de Mobiliario y Equipos de Oficina que serán utilizados en las instalaciones del Edificio del INABIE ubicado en la 27 de Febrero. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0019).

Santo Domingo, República Dominicana
Noviembre 2018

INABIE-CCC-LPN-2018-0019 - Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina.

**A: Todos los oferentes interesados en el procedimiento INABIE-LPN-2018-0019
De: El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE.**

El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, les informa mediante esta Enmienda I, las modificaciones en los siguientes numerales del pliego de condiciones específicas, las cuales se encuentran sombreadas.

I. Se modifica el numeral 3.9 “Evaluación Oferta Económica”, para que en lo adelante diga:

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

El Oferente deberá cotizar cada ítem ofertado por su empresa por separado, en el formulario de oferta económica (Anexo 9, Referencia: Referencia MOD-INABIE-12) depositado en el Sobre B, especificando su precio unitario y transparentando todos los impuestos, descuentos y ofertas, además de especificar el precio total por ítem ofertado y el valor total (consolidado) de la oferta económica presentada.

(el listado de Ítemes a adquirir se encuentra detallado en el numeral 2.8 sobre “Descripción de los Bienes” del Pliego de Condiciones Específicas)

II. Se modifica el numeral 4.1 “Criterios de Adjudicación”, para que en lo adelante diga:

4.1 Criterios de Adjudicación

Según establece el Artículo 26 de la Ley No.340-106 el Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

INABIE-CCC-LPN-2018-0019 - Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina.

Para los fines específicos de la presente licitación la adjudicación se hará por Ítem (en aquellos ítemes ofertados por cada empresa del listado de Ítemes a adquirir detallado en el numeral 2.8 sobre "Descripción de los Bienes" del Pliego de Condiciones Específicas), según corresponda; y todos los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas.

Se dará preferencia para fines de adjudicación a las empresas que demuestren o evidencien en su oferta técnica que cuentan en inventario con los bienes ofertados.

PÁRRAFO 1: Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple con lo exigido en este Pliego de Condiciones Específicas.

A los 21 días del mes de noviembre de 2018,



ING. JOHNNY PUJOLS



Presidente Comité Compras y Contrataciones

No hay nada escrito después de esta línea
